



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Aprobado definitivamente el presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento para 2018, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10/01/2018 , al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	TOTAL
I	Impuestos Directos	172.406,29 €
II	Impuestos Indirectos	3.682,50 €
III	Tasas y otros ingresos	103.623,71 €
IV	Transferencias Corrientes	172.104,73 €
V	Ingresos Patrimoniales	18.251,05 €
VI	Enajenación inversiones	30.000,00 €
VII	Transferencia de Capital	93.327,22 €
VIII	Activos financieros	-----
IX	Pasivos Financieros	-----
TOTALES		593.395,50

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	180.031,31 €
II	GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS	184.999,04 €
III	GASTOS FINANCIEROS	620,90 €
IV	TRANS CORRIENTES	23.494,87 €
VI	INVERSIONES REALES	189.436,74 €
VII	TRANS DE CAPITAL	1.200,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-----*
IX	PASIVOS FINANCIEROS	13.612,64 €
TOTALES		593.395,50 €





PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº.PL	Subgr	Nive C.D.	SITUACION
SECRETARIA-INTERVENCION HABIL ESTATAL	1	A1/A2	26	CUBIERTA NOMBRA DEFINITIVO
ALGUACIL MUNICIPAL	1	E	5	VACANTE
TOTAL PUESTOS	2			

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº. Pla.	CATEGORÍA LABORAL	SITUACION
SOCORRISTA PISCINAS MUNICIPALES	2	PEON	VACANTE
LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	1	PEON	LABORAL INDEFINIDO
MONITOR TURISMO	1	PEON	VACANTE
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	PEÓN	LABORAL INDEFINIDO
EDUCADOR GUARDERÍA INFANTIL	2	DIPLOMADO	VACANTE
TOTAL PUESTOS	7		

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valoria la Buena a 15 de Febrero de 2018.- El Alcalde.- Fdo: Fco. Javier Calvo Rueda

